



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

000100

Bogotá D.C.

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 507 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite:

A todas las personas Naturales y/o Jurídicas vinculadas a las investigaciones administrativas enunciadas a continuación que, ante la imposibilidad de notificar del modo establecido en los artículos 68 y 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011. Las resoluciones expedidas dentro de los trámites administrativos de Segunda instancia que se relacionan a continuación, se notificaran de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del los artículo 68 y 69 del código de procedimiento de lo contencioso y administrativo.

EXPEDIENTE	ESTABLECIMIENTO	RESOLUCION	FECHA
20153447	SUPERMERCADO Y DROGUERIA TORRELADERA	2251	23-10-2017
113-14	RIGOBERTO PÉREZ LÓPEZ	2186	19-10-2017
201600693	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E – Unidad de Servicios de salud San Blas	2209	23-10-2017
201500168	RONALD RICARDO RAMOS DAZA	2224	23-10-2017
201600040	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E – Unidad de Servicios de Salud El Tunal	2299	26-10-2017
201500792	CLÍNICA COLSANITAS S.A – Clínica Universitaria Colombia	2180	19-10-2017
876/14	AYALA LEAL JUAN PABLO	2351	31-10-2017

El correspondiente aviso se fija en la cartelera del Sexto piso del edificio administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, el día 21 DIC 2017 y se desfijan el día 28 DIC 2017.

*Paula Susana Ospina Franco*  
PAULA SUSANA OSPINA FRANCO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto: Felipe González *AM*

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**